# B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos: Expedientes relacionados 201-04-T y 220-04-T.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en este Mando Regional Centro o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el excelentisimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones, se encuentran en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Recursos:

Contra las resoluciones pueden interponerse recursos de reposición ante el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Carmona Pintor, Francisco. NIF: 8.865.582-W. Domicilio: C/ Eduardo Naranjo, número 1, 4.º D, Badajoz. Expediente: 201-04-T. Importe: 84,22. Período: 17-02-04/29-02-04.

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Vizcaya Mari, José Vicente. NIF: 53.056.892-D. Domicilio: C/ Bellas, n.º 3, bajo, Alboraya (Valencia). Expediente: 220-04-T. Importe: 212,34. Período: 10-03-04/31-03-04.

Total expedientes: 2.

Total responsables: 2.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El General Jefe, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—33.731.

### MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto modificado n.º 2 de la autopista de circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde su origen (A-4) hasta el p.k 17,500 (enlace A-3) y entre el p.k. 24,500 y el final (enlace A-2); M-31 eje Sureste. Tramo: M-40-M-50; actuaciones de mejora de la M-50, tramo: M-409-A-4 (eje Culebro) y prolongación de la conexión de la A-2 con el distribuidor este», clave: 98-M-9005C, términos municipales: Fuenlabrada y Getafe. Provincia: Madrid. Concesionaria: Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, S.A.

Por Resolución de fecha 15 de abril de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado por el Director General de Carreteras. Las citadas resoluciones del Director General de Carreteras no agotan la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra las mismas podrá interponerse recursos de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de los recursos extraordinarios de revisión en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el art. 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio

se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus arts. 18 y 52.2.ª y 3.ª, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento: Fuenlabrada. Fecha: 28 de julio de 2004. Horario: 10 h a 11:30 h.

Ayuntamiento: Getafe. Fecha: 29 de julio de 2004. Horario: 10 h.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Josefa Valcárcel, 11) o en las oficinas de la Entidad Beneficiaria (Plaza Manuel Gómez Moreno, 2, 7.ª planta), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, S.A.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—34.435.

#### Clave: 98-M-9005.C. Proyecto modificado n.º 2 de proyecto de construcción

Relación individualizada de bienes y derechos adicionales afectados. Actuación C-4

N.º finca	Pol.	Parc.	Titular, domicilio y población	Calif. urban.	Sup. — (m²)	Fecha	Hora
Término municipal de Fuenlabrada							
FU-M-1			Arrendamientos Fuenlabrada, S.L. Crta. de Toledo, km 16,800. 28940 Fuenlabrada (Madrid)	SU	352	28-jul	11
FU-M-2			Ibérica de Sondeos, S.L. C/ López de Hoyos, 13, 1.º 28006 Madrid	SU	21	28-jul	10
FU-M-3			Segolar, S.L. C/ Cañada de Recueros, 14 (pol. ind. Sevilla). 28940 Fuenlabrada (Madrid).	SU	38	28-jul	11
FU-M-5			Ayuntamiento de Fuenlabrada. Avda. de Europa, 25. 28943 Fuenlabrada (Madrid)	SU	828	28-jul	10
Término municipal de Getafe							
GE-M-201	29	9999	Arpegio. C/ María de Molina, 4, 2.º 28006 Madrid	SUZ	5.219	29-jul	10
GE-M-202	27	9999	Arpegio. C/ María de Molina, 4, 2.º 28006 Madrid	SUZ	3.611	29-jul	10
GE-M-204	28	9999	Arpegio. C/ María de Molina, 4, 2.º 28006 Madrid	SUZ	8.155	29-jul	10
GE-M-205	28	9999	Arpegio. C/ María de Molina, 4, 2.º 28006 Madrid	SUZ	446	29-jul	10

Relación individualizada de expedientes afectados por ocupación temporal y servidumbre permanente de paso

N.º finca	Pol.	Parc.	Titular, domicilio y población	Calif. urban.	Sup. — (m²)	Fecha	Hora	
Término municipal de Fuenlabrada								
FU-M-5-OT			Ayuntamiento de Fuenlabrada, Avda. de Europa, 25. 28943 Fuenlabrada (Madrid).	SU	572	28-jul	10	
Término municipal de Getafe								
GE-M-204-OT	28	9999	Arpegio. C/ María de Molina, 4, 2.º 28006 Madrid.	SUZ	2.196	29-jul	10	

#### Relación individualizada de otros bienes afectados

N.º finca	Pol.	Parc.	Titular	Bien afectado		
Término municipal de Fuenlabrada						
FU-M-1	FU-M-1 Arrendamientos Fuenlabrada, S.L.		Arrendamientos Fuenlabrada, S.L.	Parking, torre eléctrica.		

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Enagas, Sociedad Anónima» la modificación de las instalaciones correspondientes a la denominada Posición 43.X del Gasoducto Barcelona-Valencia-País Vasco, ubicada en el término municipal de Lemona, y la instalación de una Estación de medida tipo G-1600.

La Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1976), otorgó a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y el País Vasco.

Mediante Resoluciones de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fechas 22 de abril de 1981 y 4 de mayo de 1981, se autorizó a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes a los tramos Elorrio-Amorebieta y Lemona-Arrigorriaga, respectivamente, que discurren por la provincia de Vizcaya, pertenecientes a la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y El País Vasco, comprendidas en el ámbito de la citada Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1976.

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 11 de noviembre de 1976, relativa a la red de gasoductos entre Barcelona, Valencia y El País Vasco, ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

La empresa Enagas, Sociedad Anónima ha presentado solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones relativas a una modificación de la posición denominada 43.X del gasoducto Barcelona-Valencia-País Vasco, y el montaje de una estación de medida (E.M.), tipo G-1600, en dicha posición 43.X del referido gasoducto, ubicada en el término municipal de Lemona, en la provincia de Vizcaya.

La modificación de la mencionada Posición 43.X y la instalación en la misma de una nueva estación de medida, como instalación complementaria del gasoducto Barcelona-Valencia-País Vasco, resulta necesaria con objeto de habilitar un nuevo punto de entrega de gas natural del que partirá el correspondiente ramal para el suministro de gas a la central eléctrica de ciclo combinado de Amorebieta (Vizcaya).

Sometido a información pública el correspondiente expediente, en el que figuraba el proyecto técnico de las instalaciones, ha transcurrido el plazo legal establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades